

S.M. / R. 43

BOLETIN OFICIAL

DE MENORCA,

Del Miercoles 2 de Marzo de 1836.

S. Absalon mr. y s. Simplicio.



ARTICULO DE OFICIO.

Orden de la plaza del 1º al 2 de Marzo de 1836.

Capitan de dia, el de la compañía movilizada de Guardia Nacional D. Francisco Pons y Febrer: parada, Provincial de Mallorca y compañía movilizada de Guardia Nacional; cubriendo el primer cuerpo el Principal y Sr. Gobernador; y el segundo cuerpo Castillo, carcel y Aduana: Reten y Patrullas, los dos referidos cuerpos.—De orden del Sr. Gobernador.—*Bar-tolomé Alberty.*

PARTE NO OFICIAL.

ESPAÑA.

Madrid 12 de febrero.

Notable, notabilísima es por mil circunstancias la ocurrencia de que vamos á enterar á nuestros lectores. Ayer á las once de la noche tuvo noticia la autoridad de que se habian impreso dos papeles alarmantes en la imprenta de D. Tomas Jordan, donde se publica el periódico la *Abeja*. Obtuvo al momento un ejemplar de cada produccion, y enterada de su contenido pasó el Sr. gobernador civil á la imprenta. Sea por lo avanzado de la noche, sea por la grandeza de la casa, ó por otro motivo, nos han contado que tardó bastante tiempo en abrirse la puerta.

Luego que entró el señor Olózaga reclamó del editor Jordan el original de aquellos impresos y los ejemplares que se hubiesen tirado; y despues de cumplido se vió que el original no tenia firma del autor sino una rúbrica de la junta de censura. Esto prueba evidentemente que se presentó á los censores como artículo para la *Abeja* y no para publicarse en folleto ú hoja volante sepa-

246 2. pag. 94
rada en cuyo caso requiere la ley licencia de la autoridad civil. Preguntado el señor Jordan por el nombre del autor, respondió que lo era el ex-procurador por Tarragona D. Francisco Perpiñá, á quien se habian dado algunos ejemplares.

Presumiendo el Sr. Olózaga el destino que se habria dado á dichos ejemplares, y no queriendo molestar á hora tan incómoda al señor Perpiñá (no era tan atenta la policia Trasierra con los que, siendo procuradores, perseguia en agosto) puso en la puerta de su casa dos salvaguardias, y se marchó á la administracion de correos de donde se estrajeron mas de doscientos paquetes de los referidos impresos, con sobre á personas influyentes del partido que se dice moderado, algunas de ellas colocadas en puestos que valen mucho para manejar las elecciones.

Seguidamente se previno al subdelegado de policia que recibiese declaracion al dueño y regente de la imprenta, y al Sr. Perpiñá, recojiendo los papeles de este, y dejándole centinela de vista. Hizo el subdelegado la diligencia, pero olvidó el último extremo del vigilante, y cuando fué este ya habia desaparecido el Sr. Perpiñá, que en la declaracion habia confesado ser el autor de los escritos. El Sr. Olózaga ha suspendido de su destino al subdelegado por su negligencia, y se han tomado otras medidas para evitar el mal efecto del plan fraguado.

La junta de censura no ha recibido la menor reconvencion por haber autorizado este escrito: de suerte que si se hubiera estampado en la *Abeja*, sin usar del medio fraudulento de imprimirlo por separado y circulado sin licencia, ni noticia de la autoridad, ningun cargo podria hacerse al autor y editor.

Esta es la historia del suceso, segun nos lo han referido personas que beben en buenas fuentes; pasemos ahora á dar una idea de los impresos, que por casualidad han llegado á nuestras manos.

Es el uno un folleto en 8.º de 32 pág. sobre la disolucion de las córtes. Hácese en él una relacion menuda y apasionada de lo que pasó en la discusion del artículo 17 de la ley electoral; anótanse los argumentos en pro de dicho artículo, y las respuestas de los opositores, obrando con tal artificio, que se supone que la eleccion que queria el gobierno era de las capitales solas de provincia, tomando la junta de escrutinio por junta electoral, y se pinta en fin á que quieres boca la justicia de los que dijeron *no*, y el desvario de los que dijeron *si*. Por apéndice se pone la lista

de dicha votacion, concluyendo de todo que las provincias no deban nombrar á los que votaron con el gobierno, ni á los que se abstuvieron, sino á los martinistas y torenistas. Mecenas dignos del autor del folleto, que por cierto no nos parece en el estilo del Sr. Perpiñá, sino de otro semi-paisano, que dijo en el Estamento casi lo mismo que ahora ha escrito.

El otro papel es una hoja volante en cuatro páginas 4.º que empieza y acaba (á estilo de poetas) con este alarmante epígrafe: *«Todavía la patria, la libertad y el trono podrán salvarse de la presente crisis.»* Es decir, que en concepto del autor estamos á punto de perder tan caros objetos aunque *todavía* se vislumbra un medio de salvarnos. ¿Cuál es este medio? Claro lo dice el Sr. Perpiñá, ó quien fuere el autor (que no debe ser el mismo del folleto, sino mas encumbrado literato), que los pueblos no elijan á los que han votado con el ministerio, sino que los voten á ellos, y punto concluido.

Para probar que no debe votarse á los Argüelles, Galiano, Lopez y demas de su opinion, los trata de enemigos de toda autoridad y del orden, de desorganizadores y anarquistas, y pide que se les escluya *á toda costa*. Llama *gran calamidad de la época y el verdadero peligro* á la exaltacion, olvidándose de que hay carlistas, porque esto nunca fue gran calamidad ni peligro para ciertas gentes. Exhorta á los moderados á hacer un esfuerzo, les culpa su egoismo, y con un *obrando muchos no hay ningun riesgo*, toca á rebato para que los suyos se pongan en armas contra el sistema dominante, que es el del gobierno.

Dedúcese de lo que acabamos de decir que nuestros adversarios políticos han perdido el seso, y acaban de confundirse para siempre con un paso tan irregular y mal combinado.

Cuando la opinion pública de la nacion acaba de pronunciarse tan marcadamente contra ellos, se empeñan obstinados en decir erre que erre, y concitarse mas el odio.

Siendo la piedra angular de su cacareado sistema la legalidad, han apelado á una infraccion, á una supercheria y á un complot, como desesperados de adelantar por otro camino: han echado mano de los medios que segun ellos son propios de la exaltacion, que se va derecha al fin atropellando por todo. Y decimos supercheria, porque se arrancó una censura periodistica, que solo vale para un papel que tiene dadas las garantias de depósito, edi-

tor responsable, y una empresa respetable; cuando la ley pide para los folletos licencia de la autoridad civil que no se ha obtenido. Hemos dicho complot, porque para esto han debido intervenir muchas personas; la redaccion de la *Abeja* ha debido enviar el original á la junta censoria: las pruebas corregidas no parecen; indicio de que no es el autor el que se dice tal, sino otro que ha cuidado de la correccion y que se oculta: los paquetes en el correo son de mas de veinte manos diferentes segun la letra de los sobres: y todo esto no se hace sin combinacion, sin plan sistemático. Estos son los moderados, los que respetan las leyes, los que no se oponen al gobierno, los que quieren orden y paz.

Dígase si en plena calma usó jamás de semejantes medios la oposicion pasada. ¿Quién es pues mas prudente y legal en sus ataques: el que los hizo en regla y con franqueza, fiando en la justicia de su causa; ó quien los hace fuera del orden legal y como avergonzado de que se sepa su sinrazon?

Solo faltaba este desengaño para los que aun fiaban en la sinceridad y buena fé de ciertos hombres. Conózcanlos pues los españoles, y palpen que no hay mas anarquía, mas egoismo, ni mas ambicion que las que ocultan los hipócritas enmascarados con el moderantismo falaz. Y si ya estaba la opinion pronunciada para escluirlos de la urna electoral ¿quién dará ahora su voto á hombres que se valen de tan reprobados medios para seducir y alucinar á los incautos? Hasta aqui recelábamos que pudiese meter la barba en cáliz alguno de ellos: ahora que descubren que no son tales moderados, sino cabalistas y casi conspiradores, ni los verdaderos moderados deben apreciarlos. (Eco.)

NOTICIAS DEL PAIS.

Aviso = La persona que desée comprar por todo tiempo, una viña de cerca 2100 cepas; cuya finca cita en tierras de Binimaymo del termino de Villa-Carlos y una casa n.º 165 cita en dicha villa calle del Roser, que todo era antes de la heredad del Mtro. Sebastian Fabregas, podrá por el ajuste avistarse con D. Juan Febrer, que vive en la calle de Adnover n.º 3 frente la plaza de la verdura.

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON: = Imprenta de la Viuda é Hijo de Serra.

Cuesta de Dayá n.º 34.